

CNE-JD-CA-054-2023

20 de abril de 2023

Señor

José Miguel Jiménez Araya

Alcalde

Municipalidad Río Cuarto

Señor

Mario Esteban Jiménez Bogantes

Encargado

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad Río Cuarto

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 054-04-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2023** del **20 de abril del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto, ya que las fuertes lluvias ocasionaron que la socavación y asentamiento de los apoyos en ambas márgenes, además la superestructura, la cual consistía en trozas de maderas sufriera daños estructurales por impactos del caudal, ocasionando el colapso total del puente, el cual se ubica en una vía que comunica la comunidad de Los Ángeles Norte y Carrizal, por donde acceden a los diferentes servicios, trabajo, centros de estudio, acceso de productos, tránsito de vehículos de emergencia y seguridad entre otros.

CNE-JD-CA-054-2023

20 de abril de 2023

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0614-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz tenorio, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto*”, Legalidad N° 013-2023 y Reserva Presupuestaria N° 052-23MP (370467).

Por Tanto;

ACUERDO N° 054-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Río Cuarto, siendo el responsable del proyecto el Ingeniero Mario Jiménez Bogantes.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 052-23MP (370467), Constancia de Legalidad N° 013-2023, por un monto estimado de ₡534,142,445.90 (quinientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 90/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo